

MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD POR EL DERECHO A LA SALUD



PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS COMITÉS POR EL DERECHO A LA SALUD



Febrero 2016

El MINSAL lanza el SISTEMA PARTICIPATIVO PARA LA HUMANIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

La tarea de humanizar la asistencia sanitaria compete a: instituciones públicas y privadas, personal de salud, personas usuarias de los servicios de salud y familiares.

El 29 de agosto de 2014. Autoridades de Salud oficializaron el Sistema Participativo para la Humanización del Trato en la Prestación de Servicios de Salud, con el objetivo de fortalecer el buen trato y generar un cambio en la cultura de servicio orientada a la satisfacción de las personas usuarias

Este sistema incluye el siguiente eje estratégico:

- Conformación de los Comités por el Derecho a la Salud, en los 30 hospitales nacionales.
- Quiénes integran el comité:
 - Persona mayor de 18 años de edad.
 - Persona activa, solidaria, con capacidad para la integración y participación de procesos colectivos.
 - Persona con experiencia deseable de participación en comités ciudadanos comunitarios, iglesias, Organizaciones No Gubernamentales (O.N.G), Foro Nacional de la Salud u otros organismos de similar naturaleza.
- Funciones de los comités:
 1. Apoyar los procesos de humanización que la Oficina por el Derecho a la Salud realiza, mismos que contribuyen a la satisfacción de los servicios recibidos en la red de establecimientos de la Dirección Regional de Salud y del Hospitales Nacionales respectivamente.
 2. Promover y defender el Derecho a la Salud en la prestación de los servicios finales y de apoyo de la red de establecimientos de la Dirección Regional de Salud o de Hospitales según sea el caso.
 3. Promover la comunicación entre el personal de salud y los ciudadanos que visitan el establecimiento.
 4. Participar en el análisis del contenido de los buzones de sugerencias de la red de establecimientos de la Dirección Regional de Salud o de Hospitales.

5. Participar en la elaboración de propuestas de mejoramiento de los servicios de salud.
6. Participar en la promoción de las funciones de las oficinas por el derecho a la salud.
7. Participar en reuniones mensuales de trabajo en las oficinas por el derecho a la salud.
8. Recibir información mensual, sobre seguimiento de solicitudes, quejas y avisos realizadas por la Oficina por el Derecho a la Salud.
9. Realizar círculos colectivos educativos sobre el derecho humano a la salud con la ciudadanía y personal del MINSAL.
10. Apoyar la difusión de los derechos y deberes, respecto al derecho humano a la salud de la ciudadanía.

Más información: Unidad Por El Derecho a la Salud 2205-7219